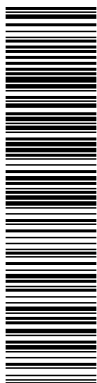


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV/1762A80602BC6DB26C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

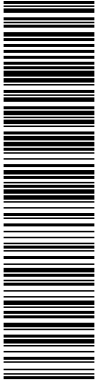


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

13 de enero de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



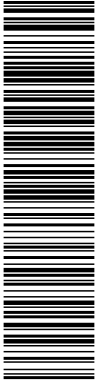
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV/1762A80602BC6DB26C21855925BD3AF4933BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV 1762A90602BC6DB296C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de enero de 2023**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

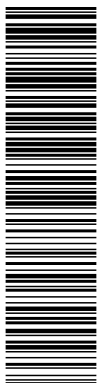
En Mérida a 13 de enero de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Aragoneses Lillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. González Martín, así como las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Amor Molina y Carmona Vales. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. JuanManuel Galán Flores, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21

ESTADO
FIRMADO
31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV 1762A90602B06DB26C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de diciembre de 2022 y 5 de enero de 2023, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

A) Resolución del Director General de Sostenibilidad por la que se concede la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Mérida a **la Línea 4** convocada por el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation Eu. (PUNTO LIMPIO).

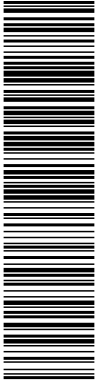
B) Resolución del Director General de Sostenibilidad por la que se concede la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Mérida a **la Línea 2** convocada por el Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation Eu. (QUINTO CONTENEDOR).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MEJORAS ENERGÉTICAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL AVAQUUS EMERITA, S.L.

- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, retira el punto del Orden del día para un mayor estudio.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, PARA LA APROBACIÓN DE VARIACIONES REFERENTES A LOS MODELOS DE MAQUINARIA, INDICADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO CON FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC).

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV/1762A90602BC6DB26C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por la Sra. Carmona Vales, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Empresa Concesionaria de Parques y Jardines, FCC Medio Ambiente S.A, se ha dirigido a la Delegación de Parques y Jardines con registro de entrada 9707/2022 y fecha 09/06/2022, comunicando que, dentro del plan de inversiones del Servicios Público de Limpieza Viaria, recogida de basura y Mantenimiento de zonas verdes, se encuentra en el año 7 y 8 la renovación de parte de la maquinaria del equipamiento para siega y otra pequeña maquinaria.

Se encuentra detallada en el estudio económico justificativo de la oferta presentada por FCC Medio ambiente y concretamente para el servicio de jardines (página 30 del citado estudio).

En el citado escrito se solicitan pequeñas variaciones referentes modelos de cortacésped, desbrozadoras de asiento y desbrozadoras de gasolina.

La propuesta presentada se basa en criterios técnicos y optimización de recursos, operaciones de mantenimiento y potencia de la maquinaria.

A la vista de la documentación aportada, analizada la propuesta la Junta de Gobierno Local, or unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

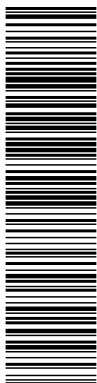
Primero.- Aprobar las de variaciones referentes a los modelos de maquinaria, indicadas en el plan de inversiones del contrato de servicios suscrito con Fomento Construcciones y Contratas (FCC).

Segundo.- Que se inicie el procedimiento para la la adquisición de maquinaria dentro del plan de inversiones del Servicio Público de Limpieza Viaria, recogida de basura y mantenimiento de zonas verdes, prevista la renovación de parte de la maquinaria del equipamiento para siega y otra pequeña maquinaria para los años 7º y 8º de ejecución del contrato.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, a la empresa adjudicataria, a la Delegación de Contrataciones, a Delegación proponente, encomendándole a esta última la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado incluida la notificación al adjudicatario.

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (PAF), PARA EL PERIODO 2022-2024, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV/1762A90602BC6DB926C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

Por la Sra. Alarcón Frutos, se trae a la Mesa la información que se epigrafió, cuyo tenor es el siguiente:

Que por parte de la Junta de Extremadura ha sido remitida RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS PARA EL AÑO 2022 A 2024 (PAF).

El importe de la subvención que se concede por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar los gastos ocasionados por el desarrollo del PAF para las anualidades 2022 a 2024, para el Ayuntamiento de Mérida asciende a la cantidad total de 146.976,82 €, que se dividen en las siguientes anualidades:

- 2022 con un total de 35.674,18 €
- 2023 con un total de 55.651,32 €
- 2024 con un total de 55.651,32 €

Vista de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

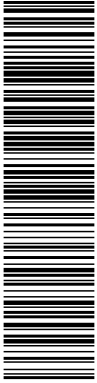
PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL Y TRÁFICO, PARA EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A POLICÍAS LOCALES, POR SU EXCELENTE INTERVENCIÓN, EN AYUDA Y AUXILIO DE UN CIUDADANO QUE ESTABA SIENDO VÍCTIMA DE INFARTO DE MIOCARDIO.

Por el Sr. Guijarro Ceballos, se presenta en la Mesa la propuesta epigrafiada, con el objeto de destacar las actuaciones del personal del Cuerpo de Policía Local que excedan notoriamente del nivel normal del cumplimiento del servicio, o que, por el riesgo que comportan o por la eficacia de sus resultados, deban ser consideradas como meritorias.

A la vista del informe emitido por el Inspector de la Policía Local, nº profesional 01068300, cuyo contenido literal se expone a continuación:

“Que Durante el turno de tarde del día 09/01/2023 (20:00 h.) realizaron una intervención policial en el Establecimiento Comercial “Dia” de la C/ Arzobispo Maussona, al atender al titular Sr. R.G., el cual había sufrido un infarto de miocardio severo, practicándole las maniobras RCP complementada con la aplicación del Desfibrilador externo automático (DEA) durante aproximadamente 40 minutos hasta la llegada de la UME, cumpliendo los Agentes los protocolos establecidos concienzudamente, sin desisitir, desfallecer o darse por vencidos lograron estabilizar las constantes vitales del Sr. accidentado y evidentemente salvarle la vida, demostrando profesionalidad y espíritu de atención, ayuda y auxilio al ciudadano.”

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230113	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMN3C-FGFIP-IURMV Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 12:35:21 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 09:40 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 31/01/2023 12:21	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 844455 DMN3C-FGFIP-IURMV 1762A80602BC6DB26C21855925BD3AF49333BC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Tras lo expuesto anteriormente, como Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, se propone acuerdo de felicitación y reconocimiento del mérito, a los policías citados, por su intervención en el suceso descrito.

A la vista de la propuesta y documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Felicitar y agradecer a los Agentes de la Policía Local por su intervención en los hechos descritos en la parte expositiva, que se relacionan a continuación:

- Sr. D. Agustín Casallo Retamosa.
- Sr. D. Antonio Macías Paredes.
- Sr. D. Ángel González Corbacho.
- Sr. D. Rubén Ceballos Martínez.
- Sr. D. José Pulido Sánchez.

Segundo.- Que se realicen los trámites pertinentes, para que anotar en el Libro de Registro del Servicio y en los expedientes personales de los Policías relacionados en el punto anterior.

Tercero.- Notificar a los interesados, al Servicio de Policía Local y a la Delegación de Recursos Humanos.

PUNTO 7º.- ASUNTOS VARIOS.

- No hubo.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 10 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.